Dejo constancia que -conf. cédula glosada a fs.552/552vta.- en fecha 14-12-2020 a las 9:00 horas ha vencido el término sin que el Sr. AGUIRRE GUILLERMO ANTONIO -apoderado Dr. CARLOS RUBEN SANCHEZ- haya contestado el traslado dispuesto a fs.550, 2º párrafo de autos.

Posadas, 01 de Marzo de 2021.

Dra. María Eugenia Pinelli Benítez
Secretaria

Posadas, 01 e Marzo de 2021.

Téngase presente la constancia Actuarial que antecede y en consecuencia, de conformidad con lo normado por el art.44 de la Ley XII – Nº27, hágase saber que el cedente deberá continuar en el carácter que ostentaba.

Sin perjuicio de lo expuesto y en mérito a la norma mencionada precedentemente, désele participación a la Sra. VERONICA SNIHUR -con patrocinio del Dr. SLADEK MIKAEL RICARDO- en los términos del art.90, inc.1 y 91, 1º párrafo de la Ley XII – Nº27.

Notifíquese personalmente o por cédula -conf. Arts.140 y 141 del citado cuerpo normativo-.

sz

Dr. Juan Carlos Sosa
Presidente